

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 19/05/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria del premio a proyectos de investigación en materia de Gobierno Abierto de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023. BDNS (Identif.): 696707. [2023/4790]

BDNS (Identif.): 696707

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/696707>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser investigadores, a título individual o como miembros de grupo de investigación, de entidades públicas y privadas. En uno y otro caso, deberá acreditarse la condición de investigador y experiencia investigadora. Los grupos de investigación deberán estar integrados por un mínimo de 3 personas y un máximo de 5.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

A propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha y en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se dotan ayudas económicas para un premio a proyectos de investigación en materia de Gobierno Abierto con la finalidad de potenciar la investigación práctica en este ámbito.

La propuesta de investigación deberá ser original e inédita y abordar, en clave práctica y aplicada, una o varias de las siguientes líneas temáticas, todas ellas relacionadas con el Gobierno Abierto: transparencia y acceso a la información pública; participación ciudadana; reutilización de la información pública y datos abiertos; integridad; rendición de cuentas.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 10.000 euros. El importe bruto del premio es de 10.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de junio de 2023 hasta las 23:59 h. del 30 de junio de 2023.

Albacete, 19 de mayo de 2023

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ